

ESTRATEGIA DE LA FAO PARA LA COLABORACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO



Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO.

ISBN 978-92-5-307934-6 (edición impresa)

E-ISBN 978-92-5-307935-3 (PDF)

© FAO, 2013

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, imprimir y descargar el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la FAO aprueba los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

Todas las solicitudes relativas a la traducción y los derechos de adaptación así como a la reventa y otros derechos de uso comercial deberán dirigirse a www.fao.org/contact-us/licence-request o a copyright@fao.org.

Los productos de información de la FAO están disponibles en el sitio web de la Organización (www.fao.org/publications) y pueden adquirirse mediante solicitud por correo electrónico a publications-sales@fao.org.

ESTRATEGIA DE LA FAO
PARA LA COLABORACIÓN CON
EL SECTOR PRIVADO

ÍNDICE

	Acrónimos	v
	Prólogo	1
	Resumen	3
	Antecedentes	6
	Introducción	7
I.	Justificación, beneficios mutuos y objetivos	10
	<i>Justificación</i>	10
	<i>Beneficios mutuos de la colaboración</i>	11
	<i>Objetivos</i>	12
II.	Definiciones del sector privado y las asociaciones	13
III.	Categorías de contribuciones del sector privado	14
IV.	Ámbitos de colaboración	16
V.	Modelos de colaboración	18
VI.	Gestión de riesgos de la FAO	20
VII.	Implementación de la Estrategia	23
VIII.	Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas	25
	Anexo I:	26
	<i>Principios generales incluidos en la estrategia institucional de la FAO en materia de asociaciones y Principios básicos para las asociaciones de la FAO con el sector privado</i>	

ACRÓNIMOS

AGORA	Acceso a la investigación mundial en línea sobre la agricultura
COAG	Comité de Agricultura
COFI	Comité de Pesca
COFO	Comité Forestal
CSA	Comité Mundial de Seguridad Alimentaria
CSAP	Servicio de Compras y Contrataciones
MPP	Marco de programación por países
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPC	Oficina de Asociaciones, Actividades de Promoción y Creación de Capacidad
PYME	Pequeña y mediana empresa
Sub-Com – RFA	Subcomité para el examen de mecanismos financieros y de otro tipos
SyE	Seguimiento y evaluación

PRÓLOGO

La lucha contra el hambre sólo puede ganarse asociándose con los gobiernos y otros agentes no estatales, entre los cuales el sector privado desempeña un papel fundamental.

La FAO busca activamente estas asociaciones para hacer frente al Desafío Hambre Cero junto a sus asociados de la ONU y otras partes interesadas comprometidas. Hacemos un llamamiento para adoptar iniciativas audaces y adquirir verdaderos compromisos globales para acabar con el hambre, conseguir la sostenibilidad de los sistemas alimentarios, y minimizar el desperdicio y las pérdidas de alimentos.

Se necesitará un nivel excepcional de colaboración entre los sectores público y privado para desarrollar las iniciativas necesarias para transformar la producción agrícola y satisfacer la futura demanda de alimentos y empleo. Erradicar el hambre consiste en aunar fuerzas para ampliar los programas exitosos y vincular las acciones para obtener mejores resultados.

Para conseguirlo, necesitamos trabajar con los pequeños productores, ayudándoles a aumentar su producción y productividad, y vinculándoles a las cadenas de valor y a los mercados en funcionamiento. En las zonas rurales en las que los mercados están relativamente subdesarrollados y débilmente vinculados, el sector privado puede reforzar las mejoras en los ingresos y la alimentación de las personas apoyando las actividades comerciales agrícolas familiares y la producción para el autoconsumo. El respaldo del sector privado

también se puede proporcionar mediante la creación, adaptación y transferencia tecnológicas, la inversión en investigación y el desarrollo de habilidades para responder a las necesidades de los agricultores. Además, las pequeñas y grandes empresas pueden contribuir difundiendo conocimientos, datos e innovaciones científicas para aumentar la producción alimentaria sostenible y proporcionar acceso a los alimentos a las personas más vulnerables. Trabajar con el sector privado no sólo consiste en recibir apoyo financiero, sino también en beneficiarse de su dinamismo y espíritu emprendedor.

En este sentido, una de mis prioridades como Director General de la FAO ha sido fortalecer las asociaciones con otros agentes del desarrollo, incluyendo el sector privado, para lograr mejores resultados en la lucha contra el hambre y conseguir un desarrollo sostenible.

La Estrategia para las asociaciones con el sector privado de la FAO es un paso adelante en esta dirección. Representa un hito en el trabajo de la Organización y proporciona el marco operativo para la gestión proactiva y eficiente de las relaciones con el sector privado a nivel global y descentralizado, en consonancia con las prioridades nacionales de desarrollo de cada país y el marco estratégico revisado de la FAO.

2

También demuestra el compromiso de la Organización para trabajar conjuntamente con el sector privado, aprovechando y aprendiendo de las respectivas ventajas comparativas. De hecho, los representantes del sector privado participaron junto a los países miembros y el personal de la FAO en el proceso de consulta que condujo a este documento. Aprovecho esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a todos aquellos que han contribuido a hacerlo realidad.

Ya no hay ninguna duda de que la empresa desempeña un papel integral en el progreso económico y social. Esta estrategia es un paso hacia la colaboración innovadora y sostenible con el sector privado y, por tanto, un avance importante en la erradicación del hambre y la malnutrición.

José Graziano da Silva
Director General de la FAO

RESUMEN

La Estrategia revisada para las asociaciones con el sector privado, elaborada en respuesta a los comentarios formulados por el Comité del Programa y el Comité de Finanzas¹, está en consonancia con los esfuerzos de descentralización en curso, el examen del Marco estratégico de la FAO y la Estrategia de la Organización sobre las asociaciones, en el contexto de la visión global del Director General sobre el cambio para la transformación de la Organización.

La Estrategia revisada se asienta en una amplia consulta interna, en la que han participado los Miembros y el personal directivo superior de la Organización, así como representantes de empresas multinacionales, fundaciones privadas y órganos representativos de la industria.

La FAO reconoce que el sector privado es un actor fundamental en la lucha contra la inseguridad alimentaria, la malnutrición y la pobreza rural, entendiendo por tanto que una mejor coordinación y colaboración entre los sectores público y privado pueden ofrecer ser de gran utilizada con miras a la realización de los objetivos estratégicos de la FAO. Por consiguiente, la FAO adopta un enfoque abierto y proactivo con vistas a optimizar los beneficios de una colaboración más estrecha. En este sentido, FAO considerará la posibilidad de asociarse con las distintas entidades que componen el sector privado, desde pequeñas y medianas empresas, pasando por cooperativas y organizaciones de productores y compañías locales hasta empresas multinacionales².

Esta Estrategia ha sido elaborada bajo las siguientes premisas: i) dada la naturaleza intrínseca de su composición y gobernanza, los principales interlocutores de la FAO son sus Estados Miembros; ii) los textos básicos, las normas, los procedimientos o la composición de los órganos rectores de la Organización no se verán afectados por esta Estrategia.

¹ CL 143/9, párrs. 13-15.

² El mundo académico, los centros de investigación y las cooperativas no se enmarcan en esta Estrategia. Considerando la importancia y pertinencia de estas entidades en relación al mandato de la FAO, serán consideradas en otros documentos específicos.

RESUMEN

Las actividades de colaboración deben ser congruentes con la misión de la FAO e impulsar la eficacia de su programa de trabajo. La FAO no estipulará acuerdos de asociación con entidades o empresas cuyos productos, programas o métodos de actuación no estén en consonancia con el mandato FAO; o aquellas asociaciones que puedan de alguna forma menoscabar la credibilidad de la Organización ante sus Estados Miembros, como administradora de confianza y de fondos fiduciarios públicos³.

Los Marcos de Planificación por Países, definidos por los gobiernos para orientar la labor de la FAO a escala nacional, sientan las condiciones y prioridades en virtud de las cuales la FAO basará la implementación de esta Estrategia a nivel nacional..

Esta Estrategia no hace alusión a las colaboraciones con el mundo académico, ni con centros de investigación o fundaciones filantrópicas, las cuales serán tratadas en otros documentos de la FAO.

Las cooperativas y organizaciones de pequeños agricultores, habida cuenta de su naturaleza específica y relación directa con el mandato de la FAO, tendrán un tratamiento especial. En principio, y ya que la mayor parte de estas organizaciones de productores tienen fines de lucro, serán consideradas como sector privado y por tanto dentro de esta estrategia, a menos que declaren su interés en ser tratadas como sociedad civil y cumplan con los criterios de las organizaciones de la sociedad civil. En estas instancias se analizaría caso por caso, para determinar bajo que estrategia serían tratadas.

En la Estrategia se señalan los siguientes ámbitos principales de colaboración con el sector privado: programas técnicos y de desarrollo, diálogo sobre políticas, establecimiento de normas, promoción y comunicación, gestión y difusión de conocimientos, y movilización de recursos.

Tomando en cuenta la naturaleza intergubernamental de la FAO y la primacía de su función en el establecimiento de normas relativas a un amplio espectro de responsabilidades, la Organización tiene la política de otorgar al sector privado la oportunidad de hablar en calidad de observador, promoviendo además que el sector privado se comprometa en la implementación de estas normas, a la vez que se establezcan las salvaguardas necesarias y se mantiene la plena independencia de los procesos de toma de decisiones de la FAO promover .

³ Véase el Anexo 1, Principios básicos para las asociaciones de la FAO con el sector privado, 7 b) Conformidad con la misión, el mandato, los objetivos y el programa de trabajo de la FAO.

Para asegurar que las colaboraciones no comprometan la neutralidad e imparcialidad de la FAO, esta Estrategia prevé un proceso de evaluación de riesgos y un sistema de seguimiento y evaluación que mida los resultados y el impacto de las actividades de colaboración.

A tal fin, se ha establecido un riguroso proceso de gestión del riesgo con objeto de examinar toda colaboración con el sector privado, fundaciones, instituciones financieras internacionales, la sociedad civil y el mundo académico. Se hace especial hincapié en la evaluación de los beneficios mutuos que reportarían estas posibles colaboraciones y en los riesgos que podrían conllevar para la reputación de la FAO en calidad de foro imparcial y de organización intergubernamental basada en el conocimiento. Tales riesgos incluyen los conflictos de intereses, la influencia indebida en el establecimiento de normas o la provisión de ventajas injustas a empresas concretas del sector privado. Los procesos de evaluación y gestión del riesgo constan de un examen preliminar, un análisis y la posterior aprobación por parte del Comité sobre Asociaciones de la FAO y a posteriori de un seguimiento y evaluación continuos.

La Estrategia se complementará con un conjunto de principios y directrices para la cooperación de la FAO con el sector privado y un plan de acción descentralizado, en el que se especificarán las medidas prácticas que deberían adoptarse para la ejecución de esta Estrategia.

5

Dado el empeño puesto por la Organización y sus Miembros en acelerar el proceso de descentralización, la Estrategia y los principios y directrices en los que se sustenta proporcionarán herramientas útiles al personal de la FAO destinado en las oficinas descentralizadas. La ejecución de la Estrategia a nivel descentralizado tendrá lugar en estrecha consulta con los gobiernos, y en el contexto de los Marcos de Planificación por Países, a fin de definir respuestas a medio plazo a las necesidades de asistencia de los Estados Miembros en pos de sus objetivos de desarrollo nacionales.

Los pasos siguientes para la puesta en marcha e implementación de la Estrategia comprenderán: la difusión de orientaciones y procedimientos claros para fomentar la colaboración; la mejora del sistema de gestión de riesgo, incluido un mejor seguimiento de las colaboraciones en curso; una unidad central de apoyo y el nombramiento de puntos focales de en las unidades técnicas de la Sede y en las oficinas descentralizadas; un informe anual sobre las colaboraciones con el sector privado en curso, que se pondrá a disposición de los Estados Miembros en Internet, y un programa exhaustivo de formación destinado a los puntos focales y al personal de FAO en general.

ANTECEDENTES

La revisión del borrador de la Estrategia se ha basado en un amplio proceso de consulta en el que han participado los Miembros, el personal clave de la Sede, las oficinas regionales y otras oficinas descentralizadas, así como representantes de empresas multinacionales, fundaciones privadas y órganos representativos de la industria. Se ha tenido en cuenta la práctica habitual del sistema de las Naciones Unidas, y se ha concedido especial atención a las estrategias y actividades de los demás organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma y de la Iniciativa del Pacto Mundial.

Esta Estrategia se basa también en la amplia y larga experiencia de la FAO en la colaboración con el sector privado, tal como queda reflejado en el resultado del examen exhaustivo de su colaboración con dicho sector emprendidas desde 2010.

6

La colaboración con el sector privado es un área dinámica, en rápido crecimiento. Por tanto, esta Estrategia debe considerarse como un documento vivo que irá refinándose a medida que la FAO vaya acumulando experiencia en este área.



INTRODUCCIÓN

En un mundo con 868 millones de personas padeciendo subnutrición en el 2013, ninguna organización ni sector está en condiciones de resolver por sí solo el problema del hambre. Por ello, la FAO confiere una gran importancia al trabajo conjunto y a las colaboraciones⁴ con todos los actores gubernamentales, no gubernamentales y del sector privado pertinentes de los ámbitos local, nacional, regional e internacional. Al aunar fuerzas, la Organización y sus colaboradores pueden contribuir más eficazmente a erradicar el hambre y la pobreza crónicas y mejorar el acceso a los alimentos de los pobres y vulnerables.

La Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado se ha elaborado en el marco de la Estrategia institucional de la Organización sobre asociaciones, que abarca una amplia gama de colaboraciones en términos generales y exige la elaboración de acciones concretas de cara a categorías especiales incluyendo el sector privado.

La colaboración comenzará al nivel base en un enfoque de abajo hacia arriba que se construye sobre relaciones locales bien establecidas.

7

La producción y el desarrollo agrícola son actividades esenciales de las empresas privadas. Por tanto, el sector privado tiene la capacidad de contribuir sustancialmente a sacar de la pobreza y del hambre a un gran número de personas en los países en desarrollo, a través de la inversión productiva responsable, la innovación, la mejora de la eficiencia y la creación de empleo. Una de las funciones de los gobiernos consiste en crear entornos favorables para que el sector privado pueda optimizar su papel en el desarrollo rural. La FAO se encuentra en una posición idónea para facilitar el diálogo y la colaboración entre los sectores público y privado.

⁴ A efectos del presente documento, el término “asociación” hace referencia a distintos tipos de acuerdos y relaciones de colaboración con otras organizaciones. Se entenderá que dicho término incluye conceptos tales como colaboración, acuerdo, alianza, compromiso, etc.

INTRODUCCIÓN

En el mundo en desarrollo viven y trabajan, aproximadamente, 2,000 millones de pequeños agricultores, que son cruciales a la hora de alimentar a la creciente población mundial y en la lucha contra la pobreza. Para sacar de la pobreza a familias y comunidades, es importante, aunque no suficiente, el perfeccionamiento de las prácticas agrícolas, la transferencia de tecnología, el acceso al conocimiento y las herramientas de mejora de la productividad. Han de optimizarse los sistemas en los que operan los pequeños agricultores, con objeto de lograr un crecimiento sostenible de la industria agrícola y de brindarles la oportunidad de incrementar sus beneficios económicos. Se requiere un planteamiento del desarrollo más amplio, dirigido al sistema de mercado en su conjunto y basado en una estrecha colaboración con todas las partes interesadas, incluyendo al sector privado.

En las últimas décadas, los sistemas agrícolas y alimentarios⁵ se han transformado gracias a nuevos recursos e innovación en los ámbitos de la tecnología, el conocimiento, las finanzas y la gestión, así como gracias a la consolidación y globalización de las cadenas productivas. El sector privado ha sido determinante para impulsar estas transformaciones. Las entidades del sector privado desempeñan un papel importante en prácticamente todas las facetas de la misión y el mandato de la FAO a escala mundial, regional y nacional.

8

La FAO está respondiendo a las necesidades cambiantes y a los nuevos retos internacionales y está reforzando su enfoque para mejorar la eficacia de su colaboración con las entidades del sector privado, entre otras, las plataformas del sector privado existentes, así como su papel en los mecanismos internacionales, tales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Foro Económico Mundial.

El Director General ha emprendido un proceso de reflexión estratégico con el fin de revisar el Marco estratégico de la FAO y redefinir las prioridades y los métodos de trabajo de la Organización, por ejemplo reafirmando el papel que el sector privado podría desempeñar como un aliado clave en la lucha contra el hambre.

Para que la colaboración entre la FAO y el sector privado en la lucha contra la inseguridad alimentaria sea eficaz, esa colaboración deberá en muchos casos iniciarse al nivel más básico y desarrollarse aplicando un enfoque base-cúspide, apoyándose en relaciones locales consolidadas. Las oficinas regionales y descentralizadas desempeñan un papel destacado en el establecimiento de colaboraciones con el sector privado.

⁵ Tales como la agricultura, la pesca, la silvicultura, la ordenación de los recursos naturales, la cadena de valor alimentaria desde el granjero hasta el consumidor, y bienes y servicios varios.

Esta Estrategia y los principios y directrices para la cooperación de la FAO con el sector privado en los que se sustenta⁶ proporcionarán orientaciones prácticas que permitan al personal de la Organización establecer colaboraciones con dicho sector. Se fomentará un enfoque proactivo en busca de actores que puedan contribuir a la consecución de los objetivos de la FAO, así como los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo post 2015.

Los Marcos de Planificación por Países, definidos por los gobiernos para orientar la labor de la FAO a escala nacional, sientan las condiciones y prioridades con arreglo a las cuales la Organización implementará esta Estrategia a nivel país. Cuando sea necesario, la FAO, conjuntamente con los gobiernos, asistirá en la identificación de aquellos actores clave del sector privado para potenciar la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza en el contexto de los Marcos de Planificación por Países.

La mejora de la colaboración con el sector privado a tenor de esta Estrategia se ha afrontado teniendo presente que: i) dada la naturaleza intrínseca de su composición y gobernanza, los principales interlocutores de la FAO son sus Estados Miembros; ii) los textos fundamentales, las normas, los procedimientos o la composición de los órganos rectores de la Organización no se verán afectados por esta Estrategia.



⁶ Véase el Anexo 1, Principios y directrices para la cooperación de la FAO con el sector privado (2000).

JUSTIFICACIÓN, BENEFICIOS MUTUOS Y OBJETIVOS

Justificación

La FAO reconoce que el sector privado es un actor clave en la lucha contra la inseguridad alimentaria, la malnutrición y la pobreza rural. En particular, es consciente del potencial que una mejor coordinación y una mayor colaboración entre los sectores público y privado pueden ofrecer a la consecución de sus objetivos estratégicos. Por consiguiente, la Organización adopta un enfoque abierto y proactivo con vistas a optimizar los beneficios de una colaboración más estrecha, que incluye el diálogo, el intercambio de información y conocimiento, la financiación de iniciativas y actividades conjuntas. En función de la naturaleza de las actividades, dicha colaboración puede ser puntual o más regular y presentar diversos niveles de formalización y de cobertura geográfica.

10

Con la mejora del diálogo y de las consultas entre los gobiernos y el sector privado, la Organización pretende mejorar la eficiencia y participación relativas a los procesos de desarrollo. Esto se aplica a las áreas de agricultura, la pesca, las actividades forestales, la gestión de los recursos naturales, la cadena de valor alimentaria del productor al consumidor y bienes y servicios varios. Se hace especial hincapié a la igualdad de género y en el papel de las mujeres en el establecimiento de asociaciones en pro de la mejora de la seguridad alimentaria y de las condiciones de vida.

Las desigualdades de acceso a los mercados, incluyendo datos y otras informaciones pertinentes, por los diversos actores económicos, podría traducirse en que los más vulnerables tengan mayores dificultades para obtener beneficios de lo que aporten el sector privado, los mercados y las actividades económicas. La FAO busca establecer asociaciones que contribuyan para que este segmento de la población pueda aprovechar de servicios, bienes y oportunidades⁷.

⁷ Las asociaciones se seleccionarán en función de las normas y los procedimientos nacionales existentes

Beneficios Mutuos de la Colaboración

Se prevé que la colaboración más estrecha de la FAO y los gobiernos con entidades pertinentes del sector privado dé lugar a

- el aumento de la innovación y la inversión en agricultura responsable y productiva,
- el fortalecimiento de los agronegocios locales;
- la mejora de la eficiencia en la cadena productiva;
- la creación de empleo rural decente;
- el acceso a la información temática y a la experiencia;
- la gestión y difusión de conocimientos y de enseñanzas adquiridas; la consolidación de los servicios de extensión (especialmente la transferencia de tecnología);
- los datos, innovaciones y avances científicos;
- el aumento del espíritu emprendedor en el ámbito nacional generando empleo y
- la aplicación de prácticas empresariales sostenibles en el marco de programas de responsabilidad social corporativa.

Una mayor concienciación de las perspectivas del sector privado ayudará a la FAO y los gobiernos a captar de una manera óptima los posibles beneficios que reporte la colaboración.

11

Para las entidades del sector privado, su colaboración con la FAO podría dar lugar a:

- más oportunidades de ser escuchadas en procesos de elaboración de políticas y de establecimiento de normas internacionales sobre alimentación y agricultura;
- mayor coherencia de las prescripciones nacionales con las normas internacionales, que consolidaría la facilidad de hacer negocios;
- el fomento del diálogo con los gobiernos y la posibilidad de contribuir a la preparación de marcos de planificación nacionales;
- la creación de un entorno que propicie más las inversiones responsables y productivas del sector privado;
- la participación en los procesos de fijación de códigos de conducta sobre prácticas empresariales responsables, y
- la promoción de igualdad de condiciones que permitan una competencia más leal y un entorno empresarial más estable.



Objetivos

El objetivo principal de la Estrategia consiste en mejorar colaboración en pos del cumplimiento más eficaz de los objetivos de la FAO conducentes a la eliminación de la inseguridad alimentaria y la reducción de la pobreza, a la vez que se salvaguarda la esencia de la Organización como foro neutral.

En concreto, la Estrategia pretende:

- a) ayudar a los gobiernos a mejorar la coordinación y la colaboración con el sector privado a fin de impulsar la producción agrícola y el suministro alimentario, en aras de aumentar los ingresos y facilitar la creación de empleo, la prestación de servicios y el aprovisionamiento de bienes en zonas aisladas y vulnerables en las que el acceso al mercado es especialmente difícil;
- b) contribuir a que la FAO alcance la consecución de sus cinco objetivos estratégicos, como “logros de desarrollo” en virtud de su nuevo marco estratégico, a escala local, nacional e internacional;
- c) potenciar el involucramiento y la participación del sector privado, como observador, en foros internacionales relacionados con el mandato de la FAO e incentivar el respeto a las normas pertinentes establecidas en dichos foros y por sus Estados Miembros a través de los órganos rectores de la Organización;
- d) fomentar la participación del sector privado mediante contribuciones financieras y no financieras a las actividades de la FAO, en las que la cooperación mutua comprenda el intercambio de enseñanzas adquiridas y el desarrollo de la mejor praxis.



DEFINICIONES

DEL SECTOR PRIVADO Y DE LAS ASOCIACIONES

En la Estrategia institucional en materia de asociaciones de la FAO⁸ se define el término “asociación” como “cooperación y colaboración entre dependencias de la FAO y entidades externas en el marco de una acción conjunta o coordinada con una finalidad común. Supone una relación en la que todas las partes dan su aportación al producto final y a la realización de los objetivos, no limitándose, por tanto, a una relación meramente financiera”.

El sector privado engloba a empresas de cualquier tamaño, propiedad y estructura. Abarca todos los sectores de los sistemas alimentario, agrícola, forestal y pesquero, de la producción al consumo, incluyendo servicios conexos (financiación, inversión, seguros, comercialización y comercio).

La FAO considera que el sector privado abarca un amplio abanico de entidades que van desde las organizaciones de productores⁹, cooperativas y pequeñas y medianas empresas hasta las mayores multinacionales. A efectos de esta Estrategia, también se incluyen instituciones financieras privadas, asociaciones industriales y comerciales, así como consorcios que representen los intereses del sector privado. El mundo académico, los centros de investigación y las fundaciones filantrópicas no se enmarcan en esta Estrategia.

Cualquier consorcio, organización o fundación, financiado o regido en gran parte por entidades privadas, así como las cooperativas, que suelen tener finalidades con ánimo de lucro, serán considerados parte del sector privado. Cuando su definición no esté clara, por ejemplo en el caso de las cooperativas creadas por movimientos sociales, la Oficina de Asociaciones, Actividades de Promoción y Creación de Capacidad (OPC) examinará, caso por caso, su elegibilidad y decidirá si se encuadran en el ámbito de la sociedad civil o del sector privado, partiendo de las normas y los procedimientos nacionales pertinentes.

⁸ Estrategia institucional de la FAO en materia de asociaciones, Roma (2011), página 2 http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/corp_partnership/docs/stratbrochure_es_web.pdf.

⁹ La FAO tiende a clasificar a las organizaciones de pequeños productores en el ámbito de la sociedad civil. A las fundaciones de mayor tamaño fundadas o regidas por el sector privado u organizaciones comerciales de alimentación se las suele considerar del sector privado, pese a no siempre estar clara su clasificación. Por consiguiente, estas organizaciones podrán examinarse una a una a fin de determinar en qué estrategia sería más apropiado enmarcarlas. Atendiendo a su mandato, la FAO trabajará en pos de una representación y participación adecuadas de las organizaciones de productores en sus reuniones y procesos, en aras de garantizar que sus puntos de vista se examinen y reflejen como corresponda, de conformidad con bien la Estrategia para las asociaciones con el sector privado, bien con la sociedad civil.

CATEGORÍAS DE CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO

La FAO reconoce dos categorías principales de contribuciones que puede hacer el sector privado: financieras y no financieras, las cuales no son mutuamente excluyentes.

a) Colaboración Mutua

Estas asociaciones implican la colaboración activa del sector privado con la FAO en pro de su labor y en consonancia con las prioridades de los gobiernos, pudiendo incidir en cualquiera de los ámbitos de cooperación que se enumeran a continuación y beneficiarse de los conocimientos tecnológicos, la experiencia y otra suerte de apoyos mutuos.

b) Patrocinio

Implica exclusivamente contribuciones financieras procedentes del sector privado en pro de los programas de la FAO, en ámbitos de colaboración dados. Las contribuciones del sector privado pueden destinarse a proyectos y programas específicos.



LA COLABORACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO



Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura

quieren eliminar la
Inseguridad
Alimentaria



El Sector
privado
alrededor del
mundo

han identificado seis
Áreas de Trabajo

*Esta infografía busca
explicar la relación entre
algunos elementos de la
estrategia*



La Gestión y
Difusión de
Conocimientos



Establecimiento
de Normas



La Movilización
de Recursos



Los Programas
Técnicos y
de Desarrollo



El Diálogo
sobre Políticas



La Promoción y
la Comunicación

para lograr un grupo de
Objetivos

Nota:
Éstas no son las áreas de colaboración del mandato
de la FAO, son específicas a ésta estrategia.



Incrementar la
participación del
sector privado en
las actividades de
la FAO



Ayudar a los
gobiernos para
incrementar la
colaboración



Ayudar a
lograr los
Objetivos
Estratégicos
de la FAO



Involucrar al
sector privado
como un
observador en
foros
internacionales

lograr

**Seguridad
Alimentaria
Para Todos**

ÁMBITOS DE COLABORACIÓN

Entre los ámbitos concretos de colaboración, en los cuales las entidades del sector privado podrían contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de la FAO, se cuentan los siguientes.



Los Programas Técnicos y de Desarrollo

El sector privado puede complementar el trabajo técnico de la FAO en el plano local, regional e internacional. Las empresas privadas pueden servir de complemento a los programas gubernamentales, así como aquellos que la Organización desarrolla a nivel local, para impulsar los mercados. Las grandes y medianas empresas internacionales pueden prestar apoyo a las pequeñas y medianas empresas locales, y a otros actores, y reforzar así la capacidad nacional y el crecimiento económico, merced, entre otros medios, a la distribución equitativa de bienes y servicios, el acceso a los seguros agrícolas, las oportunidades de crédito y financiación, los insumos agrícolas y la mejora de las técnicas de producción. Los marcos de programación por países, definidos conjuntamente por la FAO y los gobiernos, sentarán las bases para la ejecución de la Estrategia a escala nacional. En virtud de estos marcos, los gobiernos, con ayuda de la Organización, podrían identificar las entidades clave del sector privado con las que trabajar en pro de la consecución de sus objetivos nacionales de desarrollo.

16



El Diálogo sobre Políticas

La participación del sector privado en el diálogo sobre las políticas relativas a la seguridad alimentaria y nutricional a escala nacional e internacional podría contribuir al debate, al permitir que se escucharan los intereses del sector privado y a los expertos técnicos, alimentando así un sentido de pertenencia el cual reforzará la sostenibilidad de la adopción y implementación de políticas. La FAO puede ejercer un papel de cara a alentar y conducir este diálogo en el plano nacional e internacional. Entre los ejemplos de foros de diálogo sobre políticas se encuentran el Mecanismo del Sector Privado (MSP) del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), la Alianza para el establecimiento de indicadores de referencia ambiental de las cadenas productivas pecuarias y el Foro Mundial Bananero.



La Promoción y la Comunicación

La colaboración del sector privado en las actividades de la FAO de promoción y comunicación permitiría a la Organización llegar a un público más extenso, reforzando así su alcance y repercusión entre sectores más amplios de la población. El sector privado podría patrocinar actos a escala nacional, a través de donaciones financieras o en especie, o podría contribuir a mejorar la visibilidad y la eficacia de las iniciativas mundiales y locales de sensibilización del público, mediante, entre otras herramientas, comunicados conjuntos, campañas de divulgación en los medios de comunicación y patrocinio y copromoción de actos dirigidos por la FAO, tales como el Día Mundial de la Alimentación, la iniciativa SAVE FOOD y el Programa TeleFood.



Establecimiento de Normas

La FAO desempeña un papel clave como anfitrión y facilitador en la negociación y aplicación de códigos internacionales de conducta, normas de seguridad y calidad sobre alimentos y otros productos básicos, y convenios y marcos reglamentarios internacionales en ámbitos de su competencia (por ejemplo, el Código de Conducta para la Pesca Responsable, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional). En el curso de los años, tal como convinieron los Miembros en caso necesario, tanto las organizaciones del sector privado como de la sociedad civil han emitido su opinión en calidad de observadores, lo cual ha sido útil para asentar el proceso de establecimiento de normas. Según lo acordado por los Miembros, el sector privado y la sociedad civil ejercen un papel consultivo, por lo que están excluidos de la toma de decisiones sobre la elaboración de políticas o el establecimiento de normas, con el fin de salvaguardar la naturaleza intergubernamental de la FAO y su independencia e imparcialidad en la toma de decisiones.



La Gestión y Difusión de Conocimientos

Una gran variedad de actividades de la FAO tiene como objetivo proporcionar a la comunidad internacional información imparcial y conocimientos, incluyendo estadísticas sobre alimentación y agricultura. Las organizaciones públicas y privadas internacionales suelen solicitar el asesoramiento técnico de la FAO. El sector privado contribuye a los conocimientos y a la capacidad de investigación de la Organización, proporcionando datos sobre tendencias de mercado y nuevas tecnologías. Los conocimientos y la tecnología del sector privado pueden contribuir notablemente a los bienes públicos. La FAO fomenta y apoya el intercambio y la difusión de información del sector privado mediante redes mundiales, y a lo largo de la cadena de valor, entre las que cabe destacar el Acceso a la investigación mundial en línea sobre la agricultura, la red FISHINFO y la Red de Información sobre Seguridad Alimentaria.

17



La Movilización de Recursos

La movilización de recursos humanos, financieros y de otro tipo es fundamental para la puesta en práctica del programa de trabajo de la FAO. Las entidades del sector privado pueden destinar recursos humanos, logísticos, financieros y de gestión a actividades específicas. Cuando la Organización haya de responder a crisis humanitarias, las asociaciones con entidades del sector privado podrán contribuir a través de diversos medios, tales como el conocimiento tecnológico, los servicios de expertos, las donaciones en especie o los fondos. Podrán contribuir a la reunión de fondos globales y al patrocinio de actividades en todos los ámbitos, así como a mejorar la eficacia de la aplicación nacional de las políticas y los programas, de acuerdo con la Estrategia de movilización y gestión de recursos de la FAO.

¹⁰ La participación, según proceda, de las distintas partes interesadas en los comités técnicos dependerá de las decisiones de los Miembros.

¹¹ Estos marcos y directrices normativos son el resultado de negociaciones y deliberaciones en el seno de los comités técnicos de la FAO, tales como el Comité Forestal, el Comité de Pesca y el Comité de Agricultura

MODELOS DE COLABORACIÓN

Existen distintos modelos de colaboración con el sector privado, que van desde el diálogo y la consulta hasta acuerdos detallados. No todas las formas de colaboración deben traducirse en un acuerdo formal de colaboración, por lo que la FAO reconoce el valor que tienen las colaboraciones informales como primer paso. Cuando la colaboración adquiere un carácter más estructurado, o hay fondos u otros recursos de por medio, es necesario oficializar este acuerdo¹².

a) Memorandos de entendimiento

Normalmente los memorandos de entendimiento no implican ningún compromiso financiero y establecen un marco para el desarrollo de la colaboración.

b) Acuerdos de asociación

Los acuerdos de asociación sirven para recibir las contribuciones financieras de las entidades privadas.

c) Intercambio de cartas

Se dará en aquellos casos en los que la colaboración sea limitada (a un plazo reducido de tiempo, o cuyo alcance sea más restringido) y no conlleve compromisos financieros. Puede emplearse, por ejemplo, para realizar una evaluación conjunta o coordinar medidas durante la ejecución de actividades sobre el terreno. El procedimiento de aprobación es similar al utilizado en los memorandos de entendimiento.

¹² En los Principios y directrices revisados para la cooperación de la FAO con el sector privado podrán encontrarse indicaciones detalladas al respecto.

La FAO alentará al sector privado a realizar contribuciones no condicionadas o sin definir a su Programa de trabajo y presupuesto, a través de mecanismos ya existentes, incluyendo el Mecanismo de apoyo a programas multiactores y otros mecanismos como un fondo fiduciario multidonante para el sector privado, que permita a la Organización recibir contribuciones que puedan traducirse en programas y actividades en consonancia con sus objetivos estratégicos. Para contribuciones de mayor cuantía, podrán crearse fondos fiduciarios diferenciados, si se considera conveniente. La Organización elaborará normas y procedimientos operacionales que satisfagan sus requisitos de transparencia y de presentación de informes y los de los donantes.

La FAO seguirá trabajando estrechamente con las agencias de las Naciones Unidas con sede en Roma, así como con el resto del sistema de las Naciones Unidas y con el Pacto Mundial, para hacer el seguimiento de las mejores prácticas de uso de los instrumentos de colaboración, desarrollo de la capacidad y comunicación relativos al sector privado. Aun reconociendo sus características únicas, la FAO procurará desarrollar, cuando proceda, una acción eficaz, basándose en la experiencia de otros organismos.



GESTIÓN DE RIESGOS DE LA FAO

Para poder adoptar un enfoque abierto de colaboración con el sector privado son precisos mecanismos adecuados de identificación y gestión de aquellos riesgos que pudiesen afectar al carácter intergubernamental de la FAO y a su independencia e imparcialidad. Tales riesgos podrían ser: conflictos de intereses; la influencia indebida en el establecimiento de normas; y la obtención de ventajas injustas por parte de empresas concretas. Una actitud proactiva en la selección de los actores contribuirá a su reducción. Por consiguiente, la Organización deberá identificar y dirigirse activamente a los posibles actores del sector privado capaces de contribuir de forma eficaz a la consecución de los objetivos estratégicos de la FAO. Toda identificación de agentes del sector privado a escala nacional se efectuará en virtud del marco de programación por países e implicará el aval gubernamental desde la fase inicial.

Un minucioso proceso de evaluación de riesgos se ha desarrollado para evaluar las asociaciones propuestas.

Dentro del sistema de Naciones Unidas, la FAO es una de las organizaciones que dispone de una mayor amplitud de responsabilidades en lo relativo al establecimiento de normas, entre las que destacan aquellas relacionadas con la inocuidad de los alimentos, la nutrición, la calidad alimentaria y la prevención de enfermedades de animales y plantas, la pesca, las actividades forestales, la biodiversidad y el comercio y uso de plaguicidas. Estas normas sirven para proteger el interés público y en multitud de ocasiones guardan relación con las actividades empresariales del sector privado. La FAO se ajusta a un enfoque que asegura que se escuchan los puntos de vista de las partes interesadas del sector privado y que alienta su colaboración en la observancia de dichas normas, al tiempo que garantiza la existencia de salvaguardias adecuadas frente a influencias indebidas y la plena independencia de la toma de decisiones sobre las normas.

En los últimos años, la demanda de colaboraciones con el sector privado ha ido en aumento, tanto en Sede como en las oficinas descentralizadas. En aras de poder responder a tales solicitudes, se ha diseñado un proceso exhaustivo de evaluación de riesgo para analizar las propuestas de colaboración con el sector privado, que se irá mejorando a medida que la Organización vaya adquiriendo más experiencia al respecto.

La actual evaluación de riesgo de FAO se compone de tres fases:

Examen preliminar - (OPC)



El examen preliminar de la FAO acerca de los posibles agentes del sector privado se efectúa en base a los siguientes principios y directrices: los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas¹³, las Directrices de cooperación entre las Naciones Unidas y el sector empresarial, los factores de riesgo empresarial de la FAO definidos en los principios y directrices para la cooperación de la Organización con el sector privado (aprobados en el año 2000),¹⁴ y las normas vigentes de responsabilidad social empresarial. La información reunida comprende asimismo: a) la identificación de los segmentos de negocio y operaciones geográficas de los asociados propuestos; b) sus principales accionistas y grupos subsidiarios; y c) sus actividades en materia de responsabilidad social empresarial. Además si fuese necesario, se pediría información a las oficinas regionales.

21

En concreto, la FAO realiza un examen preliminar de los actores propuestos, de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los derechos humanos y laborales y las prácticas ambientales y de gobernanza, y efectúa una evaluación inicial de la colaboración con arreglo a sus factores de riesgo (conflictos de intereses, amenazas a la neutralidad o la credibilidad científica, ventajas injustas y riesgos financieros). Al objeto de ofrecer un análisis instantáneo de los resultados de la evaluación preliminar, se emplea un código de colores, en función del grado de observancia de los principios y las normas internacionales¹⁵.

¹³ Los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, del año 2000, abordan valores fundamentales en el ámbito de los derechos humanos, laboral, medioambiental y de la gobernanza, emanan de la Declaración universal de derechos humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

¹⁴ Las Directrices de cooperación entre las Naciones Unidas y el sector empresarial, de 2009, sirven de marco común al sistema de las Naciones Unidas para asociarse con el sector empresarial. Las Directrices abordan los principios generales sobre asociaciones, entre los que figuran la transparencia, la integridad, la independencia y la ausencia de ventajas injustas.

¹⁵ Los principios y normas internacionales comprenden: los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de cooperación entre las Naciones Unidas y el sector empresarial y los factores de riesgo empresarial de la FAO definidos en los principios y directrices para la cooperación de la Organización con el sector privado, aprobados en el año 2000.



Análisis: Subcomité para el examen de mecanismos financieros y de otro tipo

El Subcomité para el examen de mecanismos financieros y de otro tipo, compuesto por directivos y funcionarios sénior de las unidades técnicas (comprendido un representante tanto de la oficina regional como de la Oficina Jurídica), proporcionará más detalles acerca del examen preliminar efectuado por OPC y estudiará las propuestas de asociación en un contexto operacional específico, haciendo especial hincapié en los factores de riesgo empresarial y los beneficios mutuos previstos. Posteriormente, el Subcomité resumirá sus conclusiones y formulará una recomendación al Comité sobre Asociaciones.



Decisión: Comité sobre Asociaciones¹⁶

El Comité sobre Asociaciones, presidido por el Director General y compuesto por participantes al más alto nivel, es responsable del refrendo definitivo de las propuestas de asociación.



Seguimiento y notificación: OPC en colaboración con los coordinadores de asociaciones de la FAO

Todas las asociaciones se supervisarán y evaluarán, en aras de garantizar que sigan cumpliendo las prescripciones de la FAO y de evaluar sus resultados y repercusiones previstos, lo que implicará la preparación de informes anuales sobre cada una de ellas. Cualquier incumplimiento de los criterios de selección originales se traducirá en una nueva evaluación de la asociación, lo que podría conducir a su anulación. La transparencia íntegra se garantizará merced a un informe anual donde se detallen los criterios y resultados del examen preliminar y un listado con los acuerdos aprobados, a disposición de los Miembros.

¹⁶ Para conocer la composición y el modus operandi del Comité sobre Asociaciones, consúltase el boletín del Director General 2010/22.

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

OPC es la unidad responsable de la ejecución de la Estrategia y de las tareas institucionales conexas, tal como se especifica a continuación.

Para garantizar una ejecución coherente y eficaz de la Estrategia en toda la Organización, cada oficina regional y división técnica de la Sede designará un punto focal de colaboraciones a fin de que brinde apoyo al establecimiento de colaboraciones con el sector privado. Se está reforzando la unidad de sector privado en la Sede para que organice esta red de puntos focales.

Los ámbitos clave del apoyo de OPC comprenderán: la creación y el mantenimiento de una base de datos empresarial sobre colaboraciones pasadas y en curso; el establecimiento y mantenimiento de una red de puntos focales de colaboraciones que abarque toda la Organización; la consolidación del intercambio de información a través de esta red de puntos focales; el diseño de herramientas adecuadas y la capacitación del personal de la Sede y de las oficinas descentralizadas en materia de colaboraciones con el sector privado; la orientación y facilitación relativas al establecimiento de colaboraciones por unidades técnicas y oficinas descentralizadas; el desempeño de una función de servicio de asistencia; el desarrollo de un portal web interactivo; la realización de un examen preliminar de las colaboraciones propuestas; la coordinación y colaboración con los programas de colaboración con el sector privado de otros organismos de las Naciones Unidas y del Pacto Mundial; y la notificación de los avances logrados en la ejecución de esta Estrategia.

Las funciones de evaluación y gestión de riesgos se separarán de las funciones de promoción y catalizadoras para el fomento y el establecimiento de colaboraciones.

La implementación de la estrategia será a través de los Marcos de Programación por Países.

A escala mundial y regional, la asistencia de la OPC se centrará en cuatro ámbitos clave:

- a) el desarrollo de la capacidad de la FAO para establecer colaboraciones con las que satisfacer las necesidades identificadas por la Organización y los gobiernos;
- b) la creación de mecanismos innovadores de colaboración con el sector privado (por ejemplo, la asociación con múltiples partes interesadas);
- c) la prestación de asistencia práctica a los colegas de oficinas descentralizadas y divisiones para establecer colaboraciones, comprendidas la identificación y gestión de riesgos y el seguimiento de resultados y repercusiones;
- d) el desarrollo de la mejor praxis, a partir de la información disponible sobre las colaboraciones con el sector privado en curso.

El intercambio de información y conocimientos se fomentará mediante plataformas regionales y mundiales y colaboraciones en las que esté representado el sector privado.

En el plano nacional, la ejecución de la Estrategia tendrá lugar a través de Marcos de Planificación por Países, donde se indicarán los posibles ámbitos de cooperación con el sector privado. Los Marcos de Planificación por Países constituyen el mecanismo mediante el cual la FAO y los gobiernos definen sus prioridades y planes de trabajo.

Cabe señalar que, en multitud de casos, la colaboración se inicia en el terreno, partiendo de las necesidades locales y de las relaciones entabladas. A petición de los gobiernos, las oficinas descentralizadas de la FAO podrían brindar apoyo al establecimiento de asociaciones con el sector privado, con las que poder promover el desarrollo y los programas de mitigación de la pobreza a escala nacional en virtud de los Marcos de Planificación por Países. Las oficinas descentralizadas, podrían asimismo coadyuvar a los gobiernos a elaborar planes de acción locales y a identificar posibles asociados. Estos planes de acción constituirán una parte sustancial de los Marcos de Planificación por Países y estarán en consonancia con los objetivos estratégicos de la FAO y los ámbitos de colaboración y criterios establecidos en la Estrategia.

La función de la OPC reside en ofrecer orientación y apoyo al personal pertinente en lo que se refiere al establecimiento y la gestión de asociaciones. También actuará de catalizador y coordinador para incrementar la calidad, la cantidad y la repercusión de las relaciones de la FAO con el sector privado a escala mundial, regional y nacional.

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Junto a las unidades clave de la FAO, OPC proseguirá con la elaboración de un sistema de seguimiento, el establecimiento de indicadores de progreso y la determinación de medios de verificación, dirigidos a evaluar la gestión de las asociaciones a tenor de los objetivos convenidos. El sistema de seguimiento estará vinculado a las herramientas de información corporativa y de gestión de proyectos de la FAO, y se asentará en el marco de gestión basada en los resultados corporativos de FAO. El personal responsable de colaboraciones específicas informará con regularidad acerca de los progresos realizados, y los informes realizados sobre dichos progresos se almacenarán en los sistemas de información corporativa FAO. El sistema de seguimiento contribuirá a la Organización en la mejora de la calidad de sus colaboraciones, evaluando sus resultados y repercusiones, incluso mediante un conjunto de indicadores para la evaluación del rendimiento. La renovación o la suspensión de los acuerdos de asociación se decidirá en consecuencia.

Para cada acuerdo, se designará un funcionario técnico en calidad de persona de contacto y responsable de la gestión diaria de dicho acuerdo, incluyendo el informar con regularidad. La responsabilidad general recaerá en el Director de la División pertinente, quien se espera que garantice la gestión adecuada de los riesgos y beneficios que conlleve el acuerdo.

25

La FAO reconoce que la gestión eficaz de las asociaciones con el sector privado requiere del mantenimiento de una base de datos de gran calidad, en la que consten las colaboraciones presentes y potenciales con el sector privado, que sirva de archivo accesible de experiencias acumuladas a lo largo del trabajo realizado con el sector privado, las cuales pueden suponer una fuente de aprendizaje institucional tanto para la FAO como para su asociados.

OPC publicará un informe anual donde se detalle la colaboración entre la FAO y el sector privado, comprendidas particularidades tales como la distribución geográfica, la categoría industrial, los resultados, los principales logros y los aspectos financieros. El informe se publicará en el portal web OPC.

En el sitio web de la Subdivisión de Asociaciones y Promoción se enumerarán los criterios de selección para colaborar con el sector privado, y se proporcionarán listados actualizados de las asociaciones aprobadas a fin de garantizar la transparencia.

Además, la OPC informará con regularidad a los órganos rectores pertinentes acerca de los avances logrados en la ejecución de la Estrategia y de las lecciones clave extraídas.

ANEXO 1

Principios generales incluidos en la estrategia institucional de la FAO en materia de asociaciones

La asociación debería aportar un valor añadido claro y recíproco, en forma de resultados pertinentes con respecto a las metas y objetivos comunes considerados en relación con los costos e impedimentos. Por tanto, es necesario comparar cuidadosamente costos y beneficios. La asociación debería ser un medio para prestar un apoyo más eficaz a la gobernanza internacional de la agricultura y el desarrollo agrícola mediante, entre otras cosas, el seguimiento basado en los resultados y la incorporación de las lecciones aprendidas, de acuerdo con las metas y los objetivos estratégicos de la FAO.

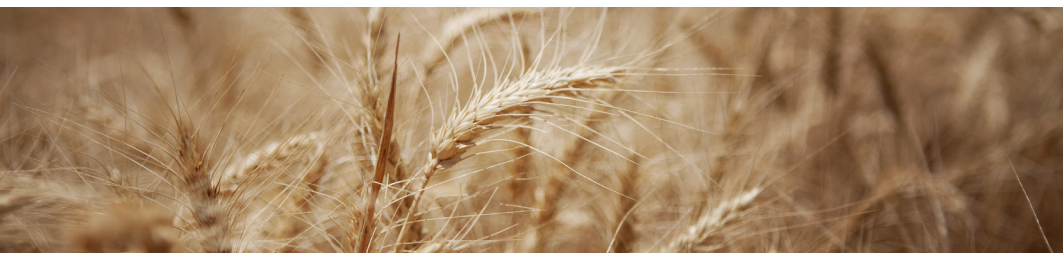
26

Las nuevas asociaciones se deberían basar en las ventajas comparativas de los asociados, sacando partido de las colaboraciones en curso.

La función de la FAO en las asociaciones, que puede ser de liderazgo, facilitación o participación, debería estar determinada por la naturaleza y pertinencia de los insumos y los servicios que se proporcionen.

La FAO debe preservar en todo momento su neutralidad e imparcialidad en las asociaciones y actuar con transparencia, evitando todo conflicto de intereses que pudiera surgir.

La realización de asociaciones mundiales debería tener en cuenta las condiciones y necesidades existentes en el ámbito regional y nacional.



Principios básicos para las asociaciones de la FAO con el sector privado

Los principios y directrices de la FAO para la cooperación con el sector privado se publicaron en el año 2000¹⁷. Su revisión se asentará en la actual Estrategia y experiencia adquirida hasta la fecha en materia de asociaciones. Estos principios y directrices son coherentes con las Directrices sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el sector empresarial y con diversos principios similares de otros organismos de las Naciones Unidas y el Banco Mundial. Se espera que todas las asociaciones de la FAO con el sector privado se ajusten a los principios siguientes:

- a) Coherencia con las directrices de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales: El cumplimiento básico de las directrices comunes de las Naciones Unidas y la coherencia con ellas es un requisito previo para que la asociación beneficie a ambas partes.
- b) Correspondencia con la misión, el mandato, los objetivos y el programa de trabajo de la FAO: Las actividades de asociación deben ser congruentes con el mandato de la FAO e impulsar la eficacia de su programa de trabajo. La FAO no colabora con organismos o empresas cuyos productos, programas o métodos de funcionamiento no considere éticos o vayan en contra de su mandato; tampoco establece asociaciones que puedan minar su credibilidad ante los Estados Miembros como administrador de confianza y de recursos públicos.
- c) Objetivos comunes y beneficios mutuos: Un requisito previo de toda asociación es la congruencia de la misión y el mandato, así como de los objetivos a largo plazo, con los del asociado propuesto.
- d) No exclusividad, sin trato preferencial ni ventajas o apoyos injustos: No podrá realizarse ninguna contribución con la ratificación de la FAO de algún producto o servicio y la FAO no establecerá una asociación si ello excluye el derecho a negociar un acuerdo similar con otros asociados. Bajo ninguna circunstancia podrá resultar que una contribución voluntaria aportada por una entidad del sector privado le permita tener una consideración especial en los procesos de selección, compra o contratación de la FAO o dar la impresión de recibir un trato favorable.

¹⁷ La revisión de los principios y directrices para la cooperación de la FAO con el sector privado, de 2000, se asentará en la actual Estrategia.

- e) Neutralidad e integridad: A la hora de establecer asociaciones habrá que velar por que se mantenga la neutralidad de la Organización y por que no se perjudiquen la integridad, la independencia y la reputación de la FAO. Concretamente, en el acuerdo de asociación habrá que hacer declaraciones de interés explícitas acerca de todo trabajo sobre políticas, normas y producción y difusión de conocimientos.
- f) Rendición de cuentas de todas las partes con responsabilidades claras y convenidas: Las actividades de asociación se concebirán y realizarán de manera que se garanticen las responsabilidades claras y convenidas, así como la rendición de cuentas de todos los asociados.
- g) Transparencia: Las iniciativas conjuntas de la FAO y el sector privado serán plenamente transparentes. La información sobre las actividades convenidas se pondrá a disposición del público y podrá ser incluida en documentos presentados ante los órganos rectores de la FAO. En las actividades de asociación que requieran confidencialidad empresarial o en las que sean importantes los conocimientos de propiedad privada, podrán acordarse excepciones a la plena transparencia, siguiendo criterios muy estrictos y acuerdos explícitos.
- h) Sostenibilidad: Las actividades de asociación se deberían planificar con el fin de promover la sostenibilidad económica, ambiental y social y de hacer un uso óptimo de los recursos del asociado. El proyecto debería incluir un proceso convenido de mutuo acuerdo para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de asociación.
- i) Respeto de la propiedad intelectual en la provisión de bienes públicos: Se celebrará una consulta y se establecerá un acuerdo previo entre la FAO y los asociados del sector privado respecto a las actividades que pudieran generar materiales sujetos a derechos de autor, patentes o alguna otra jurisdicción de la propiedad intelectual.
- j) Credibilidad científica e innovación: Las actividades de asociación deberían sustentarse en un juicio científico objetivo. La FAO desarrollará este principio para garantizar la protección de la credibilidad científica.



Créditos de Fotografía

Foto de Portada	©FAO/Desmond Kwande
Página 6	©FAO/Jean Louis Blanchez
Página 7	©Heinz Plenge
Página 12	©FAO/Giuseppe Bizzarri
Página 14	©FAO/Alessandra Benedetti
Página 19	©FAO/Giuseppe Bizzarri
Página 27	©FAO/Danfong Dennis
Arriba	©FAO/Alessia Pierdomenico

Maquetación y Diseño de Información

Khristian Méndez



ISBN 978-92-5-307934-6



9 789253 079346

I3444S/1/10.13